Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 345/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA B.A.C. REPRESENTACIONES PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 14/2017. ---------

Simón Bolívar, 17 de Julio de 2017

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 530-30-011 para la Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de Simón Bolívar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta presentada, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la empresa denominada B.A.C. Representaciones del Sr. Blas A. Caballero A. con RUC N° 4225344-6, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del llamado denominado Contratación Directa N° 14/2017 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 del Dto. Reglamentario N° 21909/03 como corresponde, y evaluada la oferta presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 2° de la Resolución N° 522/2015, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por las Bases y Condiciones. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada B.A.C. Representaciones para la Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de Simón Bolívar bajo la modalidad de CD N° 14/2017 por un monto total de Gs. 140.000.000 (Guaranies, Ciento Cuarenta Millones), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2017, conforme al crédito presupuestario. ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez
Secretario Intendencia Municipal

Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal